



DIRECCIÓN PROVINCIALC/ VICTOR DE LA SERNA Nº43
28016 - MADRID

2807935 / RA-03

D^a. GOLDE SADIE TISCHLER CL/DON FELIPE NÚMERO 6 PISO BA LETRA 4 28004-MADRID MADRID

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LAS PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Examinada la solicitud de alta inicial en el subsidio de desempleo que se regula en el Título III, del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, formulada por Da. GOLDE SADIE TISCHLER , con NIE Y5572297D, con fecha 28/12/2022, y en base a los siguientes

HECHOS

1 °Tras el examen de los datos obrantes en este Servicio Público de Empleo Estatal y los declarados por Vd. en la solicitud, y sin perjuicio de la posterior comprobación de dichos datos, se entienden cumplidos los requisitos establecidos relativos a la solicitud de referencia a los que son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- 1°El Servicio Público de Empleo Estatal es competente para resolver por razón de la materia, de acuerdo con el art. 294 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre.
- 2°De acuerdo con la Ley citada y normativa concordante, concurren las condiciones para que la solicitud formulada sea favorablemente acogida.

Visto todo lo actuado, preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección Provincial **resuelve** Reconocer el derecho solicitado en los términos que a continuación se expresan:

Días cotizados: 239	Días de derecho: 18	0 Días consumidos:	Periodo reconocido : del 22/12/2022 al 21/06/2023
Base reguladora diaria: 20,00	% sobre la base regulad 80	dora: % de reducción de jornad	% del contrato a tiempo parcial que compatibiliza con la prestación o subsidio:
% a aplicar a la cuantía de	l subsidio por trabajo/s a ti	empo parcial en la fecha de la si	tuación legal de desempleo:
Nº de hijos a su cargo: Cuantía diaria in		nicial: 16,00	
Tipo de retención del IRPF: Forma de		na de pago: Ingreso en cue	rta Fecha de inicio del pago: 10/02/2023
Entidad financiera: BA	NCO DE SABADELL, S	2 Δ	0081 5243 4300 0187 **** lígitos ocultos para su seguridad)

Contra la presente resolución, conforme a lo previsto en el art. 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, podrá interponer ante esta Dirección Provincial reclamación previa a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de 30 días hábiles desde la notificación de la presente resolución.

En Madrid, a 03 de enero de 2023

EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo.: Ricardo Cuesta García

C.S.V.: D7XEDD5VEBYZPDGCJ4T776C4I6JDXR5TL